

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIX

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 12 DE MAYO DE 1982

Nº 19.564

CONTENIDO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS

Ley Nº 14 de 9 de noviembre de 1981, por la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Panamá y la República de Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE SALUD

Contrato Nº 14 de 26 de febrero de 1982, celebrado entre la Nación y Compañía Manuel J. Cucalón, S. A.

AVISOS Y EDICTOS

LA ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS

APRUEBASE EL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA ENTRE LA REPUBLICA DE PANAMA Y LA REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL.

LEY No. 14

(de 9 de noviembre de 1981)

Por lo cual se aprueba el Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Panamá y la República de Guinea Ecuatorial,

LA ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS :

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Apruébase en todas sus partes el Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Panamá y la República de Guinea Ecuatorial, que a la letra dice:

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA ENTRE LA REPUBLICA DE PANAMA Y LA REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL.

El Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, que en lo sucesivo se denominarán Partes Contratantes, Deseosos de promover y estimular el desarrollo técnico y científico entre ambos países;

Convencidos del mutuo beneficio que la cooperación técnica y científica ofrece para el desarrollo económico y social de ambos países, han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes Contratantes se comprometen a fomentar y realizar programas de cooperación técnica y científica, de acuerdo con los objetivos de su desarrollo económico y social.

ARTICULO II

La Cooperación Técnica y Científica a que se refiere el Artículo anterior, entre otras, podrá asumirlas siguientes modalidades:

- a) Intercambio de especialistas y científicos,
- b) Concesión de becas y especialización y perfeccionamiento para profesionales y técnicos,
- c) Utilización de equipos e instalaciones,
- d) Intercambio de Información, documentación y experiencias,
- e) Transferencia de conocimientos y prestación de asistencia técnica,
- f) Estudio, preparación y ejecución de proyectos técnicos,
- g) Organización de exposiciones, seminarios y conferencias.

ARTICULO III

Para la ejecución del presente Convenio, las Partes Contratantes concertarán programas específicos, en los que se definirán las áreas, los objetivos, las acciones y las condiciones de orden administrativo y financiero.

ARTICULO IV

Las Partes Contratantes se comprometen a conceder a los expertos y

técnicos enviados a su territorio, como resultado de la ejecución del presente Convenio, las facilidades necesarias para el buen desarrollo de los programas o proyectos, previamente acordadas entre ambas Partes,

ARTICULO V

Cada una de las Partes Contratantes facilitará la entrada y salida de equipos y materiales procedentes de la otra Parte Contratante, para la implementación del presente Convenio, de conformidad con la legislación vigente de cada una de las Partes Contratantes.

ARTICULO VI

El presente Convenio entrará en vigencia en la fecha en que ambas Partes Contratantes se comuniquen haber cumplido con los requisitos de su legislación interna.

ARTICULO VII

Este Convenio tendrá una duración de cinco (5) años y será renovado automáticamente por períodos de un (1) año, pero podrá ser denunciado por escrito, por cualquiera de las Partes Contratantes, seis (6) meses antes de la expiración del período respectivo.

La denuncia o expiración del presente Convenio no afectará los programas o proyectos en ejecución, salvo si las Partes Contratantes convienen lo contrario.

Hecho en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los trece días del

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.**

OFICINA:
 Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
 Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
 Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
 En el Exterior B.18.00
 Un año en la República: B.36.00
 En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25**TOPIC PAGO ADELANTADO**

mes de mayo de 1981, en dos ejemplares originales en idioma español ambos de un mismo tenor e igualmente válidos.

POR LA REPUBLICA DE PANAMA

JORGE E. ILLUECA
 Ministro de Relaciones Exteriores

**POR LA REPUBLICA DE
GUINEA ECUATORIAL**

FLORENCIO MAYE ELA MANGUE
 Consejo Militar Supremo y Comisario
 de Estado de Asuntos Exteriores

ARTICULO SEGUNDO: Estaley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno,

DR. LUIS DE LEON ARIAS
 Presidente de la Asamblea Nacional
 de Representantes de Corregimientos

CARLOS CALZADILLA
 Secretario General de la Asamblea

Nacional de Representantes de
 Corregimientos.

**ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.-
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-
 PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,
 DE DE 1982**

ARISTIDES ROYO S.
 Presidente de la República

JORGE ENRIQUE ILLUECA
 Ministro de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE SALUD

**REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE SALUD
 CONTRATO NO. 14**

Entre los suscritos a saber: DR. JORGE A. MEDRANO V., panameño varón, mayor de edad, casado, médico, con cédula de identidad personal número 2-52-79, en su condición de MINISTRO DE SALUD, quien actúa en nombre y representación de LA NACION, y por otra la COMPAÑIA MANUEL J. CUCALON, S. A. sociedad debidamente inscrita al Tomo 1153, Folio 472, Asiento 115,695 del Registro de la Propiedad, representada por su Gerente, quien es su Representante Legal, SR. MANUEL J. CUCALON, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número 8-66-765, con oficinas en el edificio "LA PERLITA", Calle 29-#5-10 quien actúa en calidad de administrador de la Sociedad Carmana, S. A. en el Registro de la Propiedad al Tomo 68, Folio 486, quien en adelante se denominará LA ARRENDADORA, han acordado celebrar el siguiente contrato de arrendamiento de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA ARRENDADORA, declara que es administradora del Edificio "Carmana", el cual está ubicado en Vía España, a un costado del Colegio Javier y da arrendamiento a LA NACION, dos (2) apartamentos, el No. 22 y el No. 84 del octavo piso del edificio mencionado, estos apartamentos constan de 3 recámaras cada uno, sala

comedor, cocina, baños independientes, estacionamientos; que sirva de Oficina Coordinadora de los Servicios de Salud en el Área del Canal.

SEGUNDA: LA NACION, pagará por el arrendamiento, la suma de SEISCIENTOS BALBOAS (B/600.00) mensuales, imputables, a la partida 0.12.0.01.00.04.100 del presupuesto de gastos del Ministerio de Salud.

TERCERA: El término de vigencia del presente Contrato será de un (1) año, a partir del 1o. de febrero de 1982, hasta el 31 de enero de 1983.

CUARTA: LA ARRENDADORA, entrega a LA NACION, los dos apartamentos objeto de este Contrato, en estado aceptable de servicio para el uso a que se le destina, conforme se expresa en la cláusula primera de este Contrato.

LA ARRENDADORA hará durante el término del Contrato, las reparaciones necesarias que sean causadas en el uso normal a fin de conservar los apartamentos en buen estado de servicio y mantener a LA NACION en el goce del arrendamiento por todo el tiempo que dure este Contrato.

Cualquiera mejora que LA NACION realice en la propiedad arrendada, será con el consentimiento de LA ARRENDADORA y quedará en beneficio del inmueble, sin lugar a compensación alguna.

QUINTA: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiera a las estipulaciones de este Contrato, LA ARRENDADORA, acepta someterse

a la decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

SEXTA: Serán causales de rescisión de este Contrato:

a) La formación de concurso de acreedores al contratista.
 b) El incumplimiento del Contrato.
 c) La conveniencia de LA NACION de darlo por terminado en cuyo caso dará aviso a LA ARRENDADORA con un (1) mes de anticipación sin indemnización alguna.

SEPTIMA: Este Contrato requiere para su validez, la aprobación del presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República. Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Panamá, a los días del mes de de mil novecientos ochenta y dos.

POR LA NACION
DR. JORGE A. MEDRANO V.
 Ministro de Salud

LA ARRENDADORA,
MANUEL J. CUCALON S. A.
REFRENDADO:
LICDO. DAMIAN CASTILLO
 Contralor General de la República
**REPUBLICA DE PANAMA- ORGANO
 EJECUTIVO NACIONAL- MINISTERIO
 DE SALUD.**

Panamá, 25 de febrero de 1982

AFRUCADO:

DR. ARISTIDES ROYO
 Presidente de la República.
DR. JORGE A. MEDRANO V.
 Ministro de Salud

AVISOS Y EDICTOS

REPÚBLICA DE PANAMA - INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION - JUZGADO EJECUTOR - PANAMA TRES DE MAYO DE 1982.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Ejecutor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación por medio del presente Edicto

EMPLAZA:

A YOLANDA O. THOMPSON de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de Apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en el Juzgado Ejecutor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) por encontrarse en mora en el pago de su obligación SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de veinte (20) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausentes con quien se seguirá el Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación hoy TRES DE MAYO de mil novecientos ochenta y dos, por el término de veinte (20) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

Licdo. Walter E. Weekes
El Juez Ejecutor

Licda. Leonidas González R.
El Secretario

REPÚBLICA DE PANAMA - INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION - JUZGADO EJECUTOR - PANAMA VEINTISIETE DE ABRIL DE 1982.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Ejecutor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación por medio del presente Edicto

EMPLAZA:

A LUIS GODOY, cédula 6-21-271 de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de Apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en el Juzgado Ejecutor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) por encontrarse en mora en el pago de su obligación POR DAÑOS A LA PROPIEDAD....

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de veinte (20) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausentes con quien se seguirá el Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, hoy VEINTISIETE DE ABRIL de mil novecientos ochenta y dos, por el término de veinte (20) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

Licdo. Walter E. Weekes
El Juez Ejecutor.

Licda. Leonidas González R.
El Secretario.

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaría del Juzgado Primero del Circuito de Colón, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, el público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio Ordinario propuesto por INTERNACIONAL TAGAROPULOS, S. A. CONTRA THE BAGLE SHIPS-CHANDLERS, INC., se ha señalado las horas hábiles del día veintiséis (26) de mayo de 1982, para llevar a la práctica el REMATE de UN MOTOR DE ELEVADOR de dos (2) toneladas marca HITACHI, TYPE 28 HPE, RATING 15 MIN CYCLES 50, SPED 6, 6, de propiedad del demandado, a fin de que el producto de tal remate se pague a la parte demandante el valor adeudado.

El bien en remate se describe así: UN MOTOR DE ELEVADOR de dos (2) toneladas marca HITACHI, TYPE 28 HPE, RATING 15 MIN CYCLES 50, SPED 6,6, color naranja; dos de rollos de alambres de acero de 5-16 pulgadas de diámetro; un rollo de alambre de acero de 3-8.

Servirá de base para el remate del bien descrito la suma de CINCO MIL VEINTIUN BALBOAS CON DIECIOCHO CENTESIMOS (B/5,021.18) que es el saldo deudor y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base señalada.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar en el Despacho el cinco por ciento (5%) de la base señalada.

Hasta las cuatro (4: p.m.) de la tarde se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde las pujas y repujas a fin de adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate resultare viciado por incumplimiento del rematante en las obligaciones que le impone las leyes se pro-

cederá conforme lo indica el artículo 1259 del Código Judicial, reformado por la Ley 12 del 30 de diciembre de 1984.

Si el día señalado para el remate no fuera posible efectuarlo por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se celebrará el día siguiente hábil (artículo 1251 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 del 29 de enero de 1982).

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Despacho hoy veintiséis (27) de abril de mil novecientos ochenta y dos (1982) y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR,
(lco) Xiomara Bulgín,
(L494657)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

Número: Cuarenta y seis (46)

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de MOISES ANTONIO RODRIGUEZ CASTRO se ha dictado un auto, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, AUTO No. 340, Panamá, quince (15) de abril de mil novecientos ochenta y dos (1982).
VISTOS:

Por lo antes expuesto, al que suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá Ramo Civil, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de MOISES ANTONIO RODRIGUEZ CASTRO desde el día diez (10) de enero de mil novecientos ochenta y dos (1982), fecha de su defunción; Que es su Heredera sin perjuicio de terceros CARMEN SARMIENTO de RODRIGUEZ, en su condición de esposa del Causante; y, ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente Sucesión, todas aquellas personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y Notifíquese.

El Juez,

(lco) Luis A. Espósito T.
(lco) Guillermo Morón A.
Secretario."

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio que lleva el número cuarenta y seis (46) en lugar visible de la Secretaría de este Despacho hoy quince (15) de abril de mil novecientos ochenta

y dos (1982) y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su debida publicación.

El Juez,
(fdo) Luis A. Espósito T.
(fdo) Guillermo Morán A.
Secretario
(L494742)
Única Publicación.

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO No. 219**

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber: Que el señor MANUEL MORAN BODERO, varón, ecuatoriano, casado, conductor, residente en San Francisco de La Caleta Calle 96 casa No. 30, Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-185 96, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle 18 Sur del Corregimiento Colón donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número (S/N) y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: Calle 18 Sur, con 25,52 mts.
SUR: Terreno Municipal, con 22,24 mts.
ESTE: Calle Santa Catalina, con 43,64 mts.

OESTE: Predio de Domingo Núñez y Judith de Echeverría con 41,85 mts.
AREA TOTAL DEL TERRENO: Mil diecinueve metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (1,019,44 M2).-

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal No. 11 del 6 de marzo de 1989, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 8 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

EL ALCALDE:
(fdo) Prof. Bienvenido Cárdenas V.
Jefe del Depto. de Catastro:
(fdo) Sra. Coralia de Iruiralde.

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.
Coralia de Iruiralde
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de

abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

Al demandante, GRUPO METAINDUSTRIAL S. A., para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copias del mismo, se remite para su publicación legal, hoy tres (3) de mayo de mil novecientos ochenta y dos (1982).

Francisco Bustamante
Juez Ejecutor

César Córdoba
Secretario

**EDICTO EMPLAZATORIO
No. 14**

Quien suscribe, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA a GERARDO ANDRES CEBALLOS y JOYCE ELIZABETH MCNEIL cuyos paradero se desconoce para que contados diez días hábiles a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca ante estos estrados por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de GUARDA, CRIANZA Y EDUCACION presentado por Dorothy May McNeill y en favor de la menor ELIZABETH MARITZA CEBALLOS MCNEILL.

Se advierte a los emplazados que de no comparecer en el término arriba indicado se le nombrará un Defensor de Ausente y se continuará el juicio sin su concurso.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial, acto que se realiza hoy doce de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Licenciado Santiago Batista de Gracia
Juez del Tribunal Tutelar de Menores.
Licdo. Ismael Rodríguez E.
Secretario General

L- 494428
Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO
No. 47**

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO, AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el Juicio de sucesión intestada de ABELARDO ANTONIO HERRERA MACIAS (fdo) se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutoria es del tenor siguiente:
JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS:

El que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de ABELARDO ANTONIO HERRERA MACIAS, desde el día 27 de agosto de 1981, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros CARMEN DOLLANDER DE HERRERA, en su condición de esposa.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del Edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el Edicto respectivo.

Téngase a la Licenciada A LAIDA BOSQUEZ DIAZ, como apoderada Especial de la heredera declarada y en los términos del poder conferido.

Cópiase y notifíquese.....

(Fdo) La Juez
Licda. BELINDA R. DE DE URRIOIA
(Fdo)
MARIELA E. LEDEZMA G.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo, se entregan al interesado para su publicación legal hoy veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.

La Juez,
Licda. Belinda R. de de Urriola

Mariela E. Ledezma G.
Secretaria

L- 494638
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO

DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVISO DE LICITACION PUBLICA
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Nº. 3

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargo, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir

PAPELERIA Y SUS DERIVADOS QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS SEMIAUTONOMAS DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1982.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las DIEZ EN PUNTO DE LA MAÑANA (10:00 a. m.) DEL DIA 10 DE MAYO DE 1982, JORGE R. GIBBS C., Jefe del Depto. de Compras Panamá, 23 de abril de 1982.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO

DIRECCION GENERAL DE
PROVEEDURIA Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVISO DE LICITACION PUBLICA
(SEGUNDA CONVOCATORIA)
Nº. 4

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargo, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir.

MATERIALES Y UTILES DE OFICINA QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMIAUTONOMAS DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1982.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las DIEZ EN PUNTO (10:00 a.m.) DE LA MAÑANA DEL DIA 11 DE MAYO DE 1982, JORGE R. GIBBS C., Jefe del Depto. de Compras Panamá, 23 de abril de 1982.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente TOMAS MIRANDA MONTENEGRO, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su señora esposa PETRA SERRAQUIN CONTRERA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación. Licda. Zoila Rosa Esquivel V., Juez Segunda del Circuito, Lidia A de Ramas, La Secretaria, L 494746 (Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 15

Quien suscribe, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES por este medio EMPLAZA a CRISTINA RODRIGUEZ NAVARRO, cuyo paradero se desconoce para que contados diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente edicto comparezca ante estos estrados por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de GUARDA, CRIANZA Y EDUCACION presentado por RICARDO WONG y en favor del menor RICARDO FRANCISCO WONG RODRIGUEZ.

Se advierte a la emplazada que deno comparecer en el término arriba indicado se le nombrará un Defensor de Ausente y se continuará el juicio sin su concurso.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres veces consecutivas y (1) vez en la Gaceta Oficial, acto que se realiza hoy trece de abril de mil novecientos ochenta y dos.

LICDO. SANTIAGO BATISTA DE GRACIA,
JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES.

LICDO. ISMAEL RODRIGUEZ E.
SECRETARIO GENERAL

L 495311
(Única Publicación)

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión Intestada de RICARDO PEARCE PATRICK, se ha dictado un auto, cuya parte resolutiva dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-AUTO No. 111-

DAVID, dos (2) de abril de mil novecientos ochenta y dos (1982).

VISTOS:.....

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de RICARDO PEARCE PATRICK desde el día de su decesión: veintinueve (29) de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

Que son herederos, sin perjuicios de terceros, PABLO ABSALON PEARCE Y GERARDO ANTONIO PEARCE, en su condición de hijos del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1801 del Código Judicial.

Cítese y notifíquese: (fdo). Licdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito.- Aurora de Rodríguez, Oficial Mayor".

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy dos (2) de abril de mil novecientos ochenta y dos (1982) por el término de diez (10) días.

David, 2 de abril de 1982.

El Juez: (fdo)

Secretaria. (fdo).
L 494765
(Única Publicación)

AVISO

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 777 del Código de Comercio por este medio aviso al público que mediante la escritura pública No. 4415 de 29 de abril de 1982 otorgada ante la notaría Tercera del Circuito de Panamá, la Empresa "Inversiones Industriales Michelle, S.A.", ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad denominado "Modas Michelle" ubicado en calle 8a, Avenida Roffmar #2112 de la ciudad de Colón, a la sociedad denominada "ZAFECO, S.A.".

Panamá 7 de mayo de 1982

DAVID ISAAC BTESH
Presidente y Representante Legal de
"Inversiones Industriales Michelle,
S.A.," Céd. 8-100-687.

L495353

3a. Publicación

Para dar cumplimiento a disposiciones contenidas en el Art. 777 del Código de Comercio, notifico por este medio al público, que por escritura pública No. 1346 de 19 de marzo del presente año, vendí al señor ALMERINDO DA SILVA PAIVA la abarrotería "COMI-SARIATO EL CENTRO" ubicado en la calle 4a, No. 16 en Rfo Abajo de esta ciudad.

Panamá 30 de abril de 1982

LUCINDA BONILLA DE VEGA
Cédula No. 4-45-747

L494629
(2o. publicación)

AVISO DE REMATE

MARIELA LEDEZMA, Secretariadel Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en Alguacil Ejecutor, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por The First National Of Boston contra Sergio González, se ha señalado el día 9 de junio de 1982 (nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos), para que dentro de las horas laborales de ese día, se lleve a cabo la venta en pública subasta de la siguiente finca: Finca número 8278, inscrita al tomo 141, folio 280, de la sección de la propiedad Horizontal de la Provincia de Panamá. Que consiste sus Linderos y Medidas en: Linderos: Noreste, mide seis metros y limita con área del uso común; Suroeste, mide seis metros y limita con espacio libre sobre área privada de terraza del apartamento ciento quince por el noroeste; mide diez metros treinta centímetros y limita con trescientos catorce por el Suroeste mide diez metros treinta centímetros y limita con pared medianera con el apartamento trescientos dieciséis.

Servirá de base para el remate la suma de B/.14,788.46 (catorce mil setecientos cincuenta y ocho con cuarenta y seis) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, por medio de Certificado de Garantías expedido por el Banco Nacional, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 1289 del Código Judicial, que es el que establece las posturas admisibles a efectuarse sobre la base del remate.

"Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el artículo anterior."

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4), de ese día, y desde esa hora hasta las cinco (5) de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicar el bien al mejor postor. Si el remate no pudiere realizarse el día señalado por suspenderse los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente aviso de Remate en lugar visible y público de este Despacho y copia del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, en funciones de Alguacil Ejecutor.

Mariela Ledezma,
Secretaria del Juzgado
Tercero del Cto. de Panamá,
Ramo Civil,
(L494643)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de MAGGIE ISABEL ABRAHAMS VDA. DE LOPEZ (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, VEINTISEIS de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Vistos:

En consecuencia, la que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

a) Que está abierta la sucesión testamentaria de MAGGIE ISABEL ABRAHAMS VDA. DE LOPEZ (q.e.p.d.), desde el día 24 de marzo de 1982, fecha de su deceso.

b) Que es su heredera de conformidad con el testamento la señora GILMA LOPEZ ABRAHAMS, hija de la causante.

ORDEN A:

1.- Que se presenten a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

2.- Que se tenga al Señor Director General de Ingresos como parte de esta sucesión para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto sobre asignaciones hereditarias.

3.- Se tiene al Licdo Cmedo Cueto Tuñón como apoderado de la señora GILMA LOPEZ ABRAHAMS, en los términos del poder conferido.

Cópiase y notifíquese, (fdo) La Juez Lidia, Zofia R. Esquivel V.

(fdo) La Secretaria, Lidia A. Ramos
Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 26 de abril de mil novecientos ochenta y dos, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación
(fdo) Lidia, Zofia R. Esquivel V.

Juez Segunda del Circuito,
(fdo) Lidia A. de Ramos
Secretaria

(L494605)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ EJECUTOR del Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona Regional de Los Santos, por medio del presente edicto,

EMPLAZA

A la ausente, señor JUDITH ISABEL MEDINA DE SUCRE, mujer, panameña, mayor de edad, viuda, agropecuaria, cédula No. 7-46-777, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva instaurado por EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA REGIONAL DE LOS SANTOS, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiseis (27) de abril de mil novecientos ochenta y dos (1982) y copias del mismo se envían para su publicación en un diario de circulación.

Rafael Tello Burgos
Juez Ejecutor, Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona Regional de Los Santos.

Basfilides Giron Cedeño
Secretario Ad-Hoc.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 63

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

a EDITH GRACIELA GRAZIANI JIMENEZ, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado el BANCO GENERAL, S.A.

Se le advierte a la emplazada que si así no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto, en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al in-

resado para su publicación, hoy cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez,
(Fdo.) LUIS A. ESPOSITO.

(Fdo.)
GUILLERMO MORON A.
Secretario.

L-494716
(Única publicación).

REPUBLICA DE PANAMA - INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION - JUZGADO EJECUTOR - PANAMA VEINTISIETE DE ABRIL DE 1982.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Ejecutor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

A ERPS RICHARD STEPHEN, de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de Apoderado Legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en el Juzgado Ejecutor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) por encontrarse en mora en el pago de su obligación por Daños a la Propiedad.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de veinte (20) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausentes con quien se seguirá el Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, hoy veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos, por el término de veinte (20) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

Licdo. WALTER E. WEEKES
El Juez Ejecutor

Licdo. LEONIDAS GONZALEZ R.
El Secretario

REPUBLICA DE PANAMA - INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION - JUZGADO EJECUTOR - PANAMA VEINTISIETE DE ABRIL DE 1982.

EDICTO EMPLAZATORIO
El Suscrito Juez Ejecutor del Insti-

tuto de Recursos Hidráulicos y Electrificación por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

A ROY TROTMAN GRAY - 3-10-878 de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de Apoderado Legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en el Juzgado Ejecutor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) por encontrarse en mora en el pago de su obligación por daños a la propiedad.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de veinte (20) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausentes con quien se seguirá el Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, hoy veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos por el término de veinte (20) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

Licdo. WALTER E. WEEKES.
El Juez Ejecutor

Licdo. LEONIDAS GONZALEZ R.
El Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 46
El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio

EMPLAZA:

Al señor FRANCISCO VASQUEZ RODRIGUEZ, para que dentro del término de diez días (10), de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en el Juicio de DIVORCIO propuesto por ELENA LAMY contra FRANCISCO VASQUEZ RODRIGUEZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación, hoy 26 de abril de 1982.

La Juez
Licda. BELINDA R. DE DE URRIOLA

L-495315
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 61
EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA:

A LUIS ROLANDO ARMUELLES QUINTERO y ELVIA REYES, cuyos domicilios se desconocen, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el BANCO GENERAL, S.A. (antes Banco Inmobiliario de Panamá, S.A.).

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy treinta (30) de abril de 1982.

El Juez
(Fdo.) LUIS A. ESPOSITO
(Fdo.) Guillermo Morón A.
EL SECRETARIO

L-494715
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 50
EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA:

Al señor ROLANDO SUORE, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113, de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo propuesto en su contra por BANCO DE SANTANDER Y PANAMA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy veintiocho (28) de abril de mil novecientos ochenta y dos (1982).

LA JUEZ,
(Fdo) LICDA. BELINDA R. DE DE URRIOLA

(Fdo.) MARIELA LEDEZMA
Secretaria

L-494712
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 42
EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO
DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
CIVIL, POR ESTE MEDIO,
EMPLAZA:

A los señores JULIO JIMENEZ JOLY PERICLES NICOLAS LIKOPULO, JOSE LUIS ALVAREZ FERRO, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1989, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo propuesto en su contra por BANCO DE SANTANDER Y PANAMA, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy veintiocho (28) de abril de mil novecientos ochenta y dos (1982)

MARIELA LEDEZMA
 Secretaria

L-494711
 (Única publicación)

AVISO DE NOTIFICACION

Para los efectos del Artículo 315 del Código Judicial, ponga en conocimiento del público, que en el día de hoy quince (15) de abril de mil novecientos ochenta y dos (1982) Roselia Marilis Fong Rodríguez, por intermedio de apoderado, ha presentado en este Juzgado Primero del Circuito de Herrera, demanda ordinaria por daños y perjuicios, en contra de José Ochogavía F. y María Fernández de Ochogavía, por motivos de accidente ocurrido el día 24 de abril de 1981 y en la cual resultó lesionada Roselia Amarilis Fong Rodríguez. Dado en la ciudad de Chitré a los quince (15) días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos (1982).

Esteban Poveda C.,
 Secretario del Juzgado
 Primero del Circuito de Herrera

L-005818
 (Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA - INSTITUTO
 DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRICACION - JUZGADO EJECUTOR -
 PANAMA VEINTISIETE DE ABRIL DE 1982.

EDICTO EMPLAZATORIO
 El Suscrito Juez Ejecutor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación por medio del presente Edicto

EMPLAZA:

A ALBERTO DOUGLAS ABREGO, céd. 9-77-74 de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de Apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en el Juzgado Ejecutor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) por encontrarse en mora en el pago de su obligación POR DAÑOS A LA PROPIEDAD.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de veinte (20) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausentes con quien se seguirá el Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, hoy veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos, por el término de veinte (20) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

LICDO. WALTER E. WEEKES
 El Juez Ejecutor

LICDO. LEONIDAS GONZALEZ R.
 El Secretario.

REPUBLICA DE PANAMA - INSTITUTO
 DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRICACION - JUZGADO EJECUTOR
 PANAMA TRES DE MAYO DE 1982.
EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Ejecutor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación por medio del presente Edicto

EMPLAZA:

A SAMUEL A. VERGARA de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de Apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se promovió en el Juzgado Ejecutor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) por encontrarse en mora en el pago de su obligación DAÑOS A LA PROPIEDAD DEL I.R.H.E.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de veinte (20) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausentes con quien se seguirá el Juicio.

fensor de ausente con quien se seguirá el Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, hoy tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos, por el término de veinte (20) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

Licdo. Walter E. Weekes
 El Juez Ejecutor
 Licdo. Leonidas González R.
 El Secretario.

REPUBLICA DE PANAMA --- INSTITUTO
 DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRICACION --- JUZGADO EJECUTOR --- PANAMA VEINTISEIS DE ABRIL DE 1982

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Ejecutor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación por medio del presente Edicto

EMPLAZA:

A RESTAURANTE DONA ANA y/o PEDRO A. CENTENO de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de Apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en el Juzgado Ejecutor del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) por encontrarse en mora en el pago de su obligación SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de veinte (20) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausentes con quien se seguirá el Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, hoy VEINTISEIS DE ABRIL de mil novecientos ochenta y dos, por el término de veinte (20) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO, Artículo 473 del Código Judicial.

Licdo. Walter E. Weekes
 El Juez Ejecutor

Licdo. Leonidas González R.
 El Secretario

EDITORIA RENOVACION, S. A.